

ANEXO E.- DECLARACION ANTARTICA DE GUAYAQUIL

ANTECEDENTES

Como parte de los convenios de cooperación y teniendo como punto básico mantener el espíritu de preservación y protección Antártica, los Gobiernos de Ecuador y Perú convienen en presentar la siguiente propuesta dentro del marco de celebración del Año Polar Internacional en el 2007.

Considerando que anualmente se desarrollan varias expediciones de manera simultánea, la presenta propuesta esta orientada a la optimización de los medios basándose en la cooperación entre los países Latinoamericanos, con la finalidad de ejecutar proyectos de investigación en temas de interés para la comunidad internacional y afianzar la presencia latinoamericana en el continente Antártico.

DECLARACION ANTARTICA DE GUAYAQUIL

En el marco del Sistema Antártico, se ha convenido celebrar el Tercer Año Polar Internacional 2007-2008 con un conjunto de actividades en las que están participando los países latinoamericanos.

En este contexto, la XV RAPAL, al reafirmar su compromiso de participar en dichas actividades, ha examinado la manera en que los países de la región desarrollan sus operaciones antárticas y participan en el Sistema, habiendo llegado a las siguientes conclusiones:

- a) Las delegaciones de los países miembros de RAPAL en la XV reunión, reafirman su compromiso con los principios y normas del Tratado Antártico.
- b) Al reafirmar su compromiso, consideran indispensable fortalecer la cooperación entre los países latinoamericanos con el fin de incrementar su participación y presencia en el Continente Antártico.

- c) El fortalecimiento de esta cooperación se orientará a optimizar la relación costo-beneficio, mejorando la utilización de los recursos materiales y humanos existentes en cada país miembro de la RAPAL.
- d) Se procurará incentivar el intercambio de información y la cooperación entre las partes, facilitando la permanencia de personal en las Estaciones que poseen los países latinoamericanos en la Antártica
- e) Se promoverá el desarrollo y ejecución de actividades científicas y ambientales conjuntas, a la luz del Protocolo de Madrid, en campos de interés común, con la finalidad de aportar al conocimiento científico y a la protección ambiental del Continente blanco.
- f) Se fomentará el permanente intercambio de información sobre los planes nacionales con miras a coordinar acciones y, eventualmente, elaborar planes de operación conjuntos.

Los países miembros de RAPAL expresan, finalmente, su convencimiento de que la creciente cooperación en sus actividades antárticas y la prosecución de objetivos regionales compartidos, permitirá fortalecer los lazos de unión y amistad existentes entre ellos.